



RV: Poder Especial | Proceso verbal de RCE | Rad. 760013103012-2024-00228-00

Desde Notificaciones <notificaciones@hgdsas.com>

Fecha Mar 2025-06-24 9:21

Para Orlando Arango Lagos <oarango@hgdsas.com>

CC Juan Diego Robles Ruiz <jdrobles@hgdsas.com>; Cristian David Pérez Quilindo <cdperez@hgdsas.com>

 1 archivo adjunto (106 KB)

Poder - Daniel Martinez Ferro.pdf;

De: Daniel Martínez Ferro <dani_martinfe@hotmail.com>

Enviado el: sábado, 21 de junio de 2025 2:04 p. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@hgdsas.com>

CC: Cristian David Pérez Quilindo <cdperez@hgdsas.com>; Orlando Arango Lagos <oarango@hgdsas.com>

Asunto: Poder Especial | Proceso verbal de RCE | Rad. 760013103012-2024-00228-00

Doctor

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali

Vía e-mail

Referencia: Proceso verbal de RCE promovido por Katerine Álvarez Uribe y otros vs. Marilyn Janetta Posada Peña y otros.

Radicado: 2024-00228-00

Asunto: Poder especial, amplio y suficiente.

Daniel Martínez Ferro, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali D.E., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.010, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad Hurtado Gandini Davalos Abogados S.A.S., sociedad con domicilio en Santiago de Cali D.E., identificada con NIT 805.018.502-5 y dirección electrónica para notificaciones judiciales notificaciones@hgdsas.com, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, para que en mi nombre y representación se notifique del auto que admitió la demanda, conteste la demanda, presente llamamiento en garantía, presente solicitudes de declaración de nulidad, interponga recursos, proponga excepciones y, en general, intervenga, con las más amplias facultades, en defensa de los intereses de la compañía dentro del proceso indicado en la referencia.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses.[1]

Tiene la firma Hurtado Gandini Davalos Abogados S.A.S. y sus abogados inscritos todas las facultades necesarias para llevar hasta el final y defender los intereses de la compañía en el trámite referenciado, por lo que podrá presentar memoriales, incidentes, nulidades, recursos, asistir a audiencias, presentar las pretensiones o solicitudes que considere necesarias y más ajustadas, entre otras. Igualmente, tendrán las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir y reasumir.

Cordialmente,

Daniel Martínez Ferro
C.C. 1.151.946.010
(Antefirma)

[1] En mi calidad de TITULAR de la información, autorizo de forma libre, expresa e informada a HURTADO GANDINI DÁVALOS ABOGADOS S.A.S, con NIT. 805.018.502-5, con domicilio en la ciudad de Cali, en ejercicio del mandato conferido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y en su calidad de ENCARGADO, para que realice el tratamiento de mis datos personales privados, semiprivados (teléfono y correo electrónico) y sensibles (menores de edad, biométricos y condición de salud, entre otros), en defensa de mis intereses, dentro del proceso judicial referido en este poder, tratamiento que podrá ejercer a través de sus abogados, y que abarca la facultad de compartir información con terceros, a título enunciativo, especialistas en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (RAT). Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten, que podré ejercerlos a través del correo electrónico protecciondedatos@hurtadogandini.com, conforme a la Política de Protección de Datos disponible en su página web, y reconozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis datos sensibles. En señal de la autorización otorgada, me dispongo a suscribir este poder.